**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE PALM SPRINGS**

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE CATHEDRAL CITY**

**CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA: SUSPENSIONES Y EXPULSIONES**

**AÑO ESCOLAR 2022-23**

El logro del éxito académico de todos los estudiantes es la meta principal de Cathedral City High School (CCHS). La facultad y el personal de CCHS están dedicados a lograr esta meta. Cathedral City High School también se dedica a mantener un clima seguro y agradable en el campus que anima a los estudiantes a luchar por la excelencia académica. Para este fin, es importante que todos los estudiantes lean cuidadosamente y entiendan la siguiente información. Es de importancia crítica que todos los estudiantes estén conscientes de las consecuencias por violar las reglas y códigos del Estado, del Distrito y de la escuela que podrían poner en peligro su éxito académico en CCHS.

***I. Las siguientes infracciones del Código de Educación de California son motivo de recomendación para la expulsión del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs y de la Escuela Secundaria de Cathedral City, independientemente de que la infracción ocurra en la escuela, en el camino a la escuela, en el camino a casa de la escuela, o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela.***

1. La posesión de una pistola, explosivo, arma u otro objeto peligroso.

2. Posesión de cualquier sustancia controlada con la probable intención de vender, distribuir o compartir.

3. Ofrecer, concertar o negociar la venta de cualquier sustancia controlada o bebida alcohólica.

4. Posesión de cualquier cantidad grande de una sustancia controlada.

5. Agresión sexual.

6. Robo.

7. Amenazas terroristas contra los funcionarios de la escuela o la propiedad de la escuela.

***II. Las siguientes infracciones del Código de Educación de California son motivo de posible suspensión y/o recomendación de expulsión del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs y de la Escuela Secundaria de Cathedral City, independientemente de que la infracción ocurra en la escuela, en el camino a la escuela, en el camino a casa de la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela.***

1. Posesión de alcohol o sustancia controlada, o réplica de la misma.

2. Bajo la influencia del alcohol o de cualquier sustancia controlada.

3. Posesión de parafernalia de drogas.

4. Extorsión.

5. Habituación a la blasfemia o a la vulgaridad.

6. Acoso sexual.

7. Causar, intentar causar o amenazar con causar lesiones físicas a otra persona.

8. Acoso intencionado o delitos de odio.

9. Causar o intentar causar daños a la propiedad escolar o a la propiedad privada.

10. Robo de propiedad escolar o privada.

11. Recibió a sabiendas propiedad escolar o privada robada.

12. Ayudar o instigar a infligir o intentar infligir lesiones físicas a otro estudiante.

13. Acosar, amenazar o intimidar a un alumno que sea testigo.

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE CATHEDRAL CITY**

III. ***La consecuencia de la violación del Código de Conducta está automáticamente en efecto si usted es suspendido por***

1. Poseer, usar, vender o suministrar un arma de fuego (o réplica usada para intimidar), cuchillo (sin importar la longitud de la hoja), explosivo, arma u objeto peligroso.

2. Poseer, usar vender o negociar la venta de cualquier droga, alcohol o intoxicante de cualquier tipo.

3. Ofrecer o concertar o negociar la venta de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante de cualquier tipo, y luego vender, entregar o suministrar de otra manera a cualquier persona otro líquido, sustancia o material y representar el líquido, sustancia o material como una sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante.

4. Agresión sexual.

5. Cometer robo o extorsión.

6. Amenazas terroristas contra los funcionarios o la propiedad de la escuela.

**La consecuencia de la violación del Código de Conducta también puede ser impuesta por cualquier violación(es) que resulte en su suspensión de la escuela.**

**SI USTED VIOLA CUALQUIER CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA, Y SE IMPONE LA CONSECUENCIA DEL "CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE CATHEDRAL CITY", OCURRIRÁ LO SIGUIENTE**

1. Durante 30 días escolares, dependiendo de la gravedad del incidente, no se te permitirá asistir a los bailes, las fiestas de graduación o los juegos. 2. No se le permitirá representar a su escuela en ninguna capacidad (deporte o actuación). No podrá participar en ningún deporte o actividad relacionada con la escuela. Podrás asistir a la banda, el coro o el teatro, pero no podrás actuar en conciertos, concursos o representaciones. Podrás estar en un club, pero no podrás participar ocupando un cargo durante ese periodo.

2. Para los estudiantes de último año, es posible que no se les permita asistir a las actividades de último año, tales como: Noche de Graduación, Fiesta de Graduación, o caminar en la graduación. Las actividades específicas serán determinadas por la gravedad de la violación y pueden incluir la restricción de una o todas las actividades, a discreción de la administración de la escuela.

3. Para los atletas, usted podrá practicar, pero no podrá participar en competencias en su deporte hasta 30 días escolares después de la infracción.

He leído y entiendo las consecuencias por violar el Código de Conducta del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs y de la Escuela Secundaria Cathedral City. También entiendo la información concerniente a las infracciones que resultarán, o pueden resultar, en Suspensión y/o Expulsión.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre (en letra de molde) Número de identificación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma Fecha

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de los padres